

1. AMBITO DE APLICACIÓN. Las presentes Condiciones Generales de Compra se aplicarán a todas las adquisiciones de bienes y servicios realizadas por GRUPO ALUMINIOS DE PRECISION S.L.U. o cualquiera de las sociedades de su Grupo (en adelante, denominadas conjuntamente como GAP), con prevalencia sobre los términos de oferta del proveedor o sus condiciones generales de venta.

En todos los pedidos se hará referencia a estas condiciones generales y se indicará la página web en la que están disponibles para su consulta.

2. PEDIDOS. Todo encargo realizado desde GAP estará respaldado por un Pedido o, en su defecto, por un presupuesto aceptado por escrito.

Los pedidos incluirán descripción y características de los bienes o servicios a suministrar, así como su cantidad, plazo y lugar de entrega, precio unitario y total y condiciones y forma de pago.

Es obligatorio por parte del suministrador la confirmación y aceptación del pedido en las siguientes 48 horas al envío. En caso de no recibir respuesta, se considerará aceptado automáticamente.

La totalidad de los suministros deberán ajustarse a las condiciones indicadas en el pedido. En caso de disconformidad con alguna de dichas condiciones, el proveedor deberá hacerlo constar por escrito y obtener la aprobación de GAP antes de cumplimentar el pedido.

GAP se reserva el derecho de anular el pedido en caso de incumplimiento de cualquiera de las condiciones particulares o generales, debiendo el proveedor devolver los importes abonados por GAP más los intereses y gastos en los que haya podido incurrir.

3. CLAUSULAS DE SUMINISTRO. El proveedor/suministrador:

- Se compromete a no romper la colaboración con GAP con menos de 90 días naturales de preaviso.
- Debe notificar los cambios en el producto y/o el proceso.
- Debe notificar los cambios de ubicación de las instalaciones de fabricación o suministro.
- Debe notificar cualquier defecto de calidad en los lotes de producción y/o proceso.
- Tiene capacidad productiva suficiente para asumir un incremento de consumo por parte de GAP de al menos un 20%.

4. SUBCONTRATACIÓN. El proveedor no podrá subcontratar total o parcialmente la ejecución del pedido sin la previa autorización por escrito de GAP.

El proveedor será responsable de su trabajo, así como del realizado por las personas físicas o jurídicas subcontratadas. El proveedor deberá además imponer al subcontratista autorizado las mismas obligaciones respecto a GAP que las determinadas en las presentes condiciones generales de compra.

5. TRANSPORTE, ENTREGAS Y EMBALAJE. Las condiciones de transporte y entrega serán definidas en los pedidos. En caso de que no fuese así, los incoterms establecidos por defecto son DAP Burgos.

El proveedor deberá cumplir con las instrucciones de embalaje facilitadas por GAP, cuando las hubiera. El proveedor será responsable de los daños por golpes, oxidación, etc., imputables a protecciones inadecuadas del producto. El proveedor asumirá todos los costes derivados de un embalaje defectuoso o de una incorrecta manipulación o transporte.

Si el producto suministrado tuviera algún defecto, y una vez comprobado, el proveedor se compromete a reponer el material haciéndose cargo de los costes logísticos además de todo coste ocasionado por la no calidad que su seguro de responsabilidad civil acepte, en el plazo máximo de 2 días, o en su defecto, a tener una provisión suficiente para cubrir estos imprevistos, de forma que no perjudique el stock de seguridad planificado por GAP.

Todas las entregas deberán hacerse de lunes a viernes en horario de 8:00 a 20:00h. No se admitirán entregas fuera de ese horario. No se aceptarán entregas antes o después de la fecha acordada sin expreso consentimiento de GAP. GAP se reserva el derecho a rechazar la mercancía en caso de que el producto no cumpla con los requisitos acordados o debido al incumplimiento en las condiciones de entrega (transporte / embalaje). No se admitirán entregas parciales o cantidades superiores a las solicitadas, salvo que se indique en el pedido o se solicite expresamente por escrito. En el caso de recibir cantidades superiores a las reflejadas en el pedido, el excedente podrá ser devuelto al proveedor con los portes correspondientes a su cargo.

Anualmente se realizará una valoración del desempeño de los plazos de entrega y de calidad de los proveedores homologados en nuestro DOC-06-01.

Los retrasos de 5 o más entregas y si la tasa de servicio no llega al objetivo requerido, se comunicará al proveedor para solicitar el cumplimiento y pedir acciones correctivas si procede.

6. INSPECCIÓN Y ACEPTACIÓN. GAP se reserva el derecho de inspeccionar todos los materiales y/o equipos contratados en su lugar de fabricación, almacenaje o ejecución. A tal efecto, sus representantes autorizados tendrán libre acceso en todo momento a los locales del proveedor y/o subcontratistas, donde estén en fabricación, almacenados o en ejecución los materiales y/o equipos contratados.

El material no se considerará recepcionado hasta la aceptación expresa de GAP, tras la verificación correspondiente de acuerdo con las normas de calidad aplicables en cada caso.

El material defectuoso encontrado, ya sea en la recepción de materiales, durante el proceso de fabricación o en su posterior aplicación, será devuelto al proveedor a portes debidos, siendo el proveedor el responsable de los gastos en los que se pudiera incurrir como consecuencia del problema de no calidad encontrado.

No obstante, y si las necesidades de producción así lo exigen, GAP realizará las selecciones o trabajos de recuperación necesarios para corregir los defectos encontrados. El proveedor se hará cargo de los gastos en los que se haya podido incurrir con motivo de estas operaciones.

7. DOCUMENTACIÓN ASOCIADA. Con cada envío se adjuntará un albarán en el que conste el número de pedido, línea, fecha de entrega, código, descripción del producto, cantidad y dirección de entrega.

La mercancía debe venir acompañada de los certificados correspondientes de calidad y, en su caso, de la documentación relativa a los ensayos realizados por el proveedor que garanticen los requisitos exigidos en el producto y señalados en el pedido.

8. PRECIOS. Los precios convenidos son fijos a todos los efectos y se mantendrán inalterables por parte del proveedor, sin que puedan ser objeto de revisión o variación alguna salvo que se haya acordado expresamente por las partes lo contrario.

Los precios incluyen el embalaje, transporte, seguros y demás conceptos incluidos en las condiciones del pedido.

9. CONDICIONES DE FACTURACIÓN Y PAGO. Todos los pagos serán realizados según las condiciones indicadas en la documentación contractual (contrato, pedido o presupuesto aceptado). Por defecto, se establece transferencia bancaria a 60 días.

La factura deberá recoger el número de el pedido, copia del albarán firmado y sellado por GAP, código y descripción del producto, cantidad, precio unitario, importe total, fecha, vencimiento, razón social, número de identificación fiscal, número de cuenta bancaria (en el caso de transferencia) y dirección.

Las facturas que no cumplan los requisitos que en estas condiciones generales de compra se indican, serán devueltas al proveedor, contando el vencimiento a partir de la aceptación de la nueva factura.

10. GARANTÍAS. El proveedor garantiza los productos, bienes y equipos contra todo defecto de diseño o fabricación durante un periodo de 12 meses a partir de la entrega del suministro o de 12 meses a partir de su puesta en servicio, comprometiéndose a la reparación o sustitución, a elección de GAP, de las partes averiadas, defectuosas o incompletas.

El coste de la reposición o reparación y todos los gastos que se originen por este motivo serán por cuenta del proveedor, incluso cuando deban realizarse fuera de sus dependencias.

Los ajustes, trabajos, reparaciones o sustituciones deberán efectuarse en el plazo señalado por GAP, del modo que resulte menos perjudicial para éste. En caso contrario, GAP podrá llevar a cabo los trabajos necesarios por sí mismo o por terceros con cargo al proveedor y sin pérdida de la garantía.

El proveedor garantiza asimismo que los productos, bienes y equipos están debidamente homologados y cumplen con toda la normativa vigente de aplicación y, en especial, con toda aquella relativa a seguridad de los productos, obligándose, en consecuencia, a indemnizar, defender y mantener indemne a GAP frente a cualquier demanda, reclamación, gasto, responsabilidad, sanción, pérdida, coste y daño, incluidos los honorarios de abogados en que éste pudiera incurrir en relación con los productos, bienes y/o equipos suministrados.

El proveedor asume enteramente la responsabilidad por pérdida o deterioro de los bienes propiedad de GAP que se encuentren temporalmente en su poder.

11. ORGANIZACIÓN DEL PROVEEDOR. El proveedor actuará como una empresa independiente en el cumplimiento de la adjudicación y será responsable de la selección y vigilancia de su personal o personal de sus subcontratistas, encargado de la realización del pedido. En especial se verá obligado a cumplir todo lo dispuesto en la legislación laboral, Seguridad Social y

Prevención de Riesgos Laborales, así como en la legislación Medio Ambiental, debiendo poner a disposición de GAP, cuando éste lo requiera, los documentos que lo acrediten.

El proveedor garantiza que respetará en todo momento los valores sociales, y muy especialmente que no se haya utilizado mano de obra infantil en la fabricación, manipulación o distribución de los productos o bienes objeto de suministro.

12. CONFIDENCIALIDAD Y PROPIEDAD INTELECTUAL. El proveedor se compromete a guardar la máxima reserva y secreto sobre la información clasificada como confidencial y en especial sobre cualquier dato personal. Se considerará Información Confidencial cualquier dato al que el Proveedor acceda en virtud de su relación contractual, en especial la información y datos propios del comprador a los que haya accedido durante la ejecución de la misma.

De igual modo el proveedor se compromete, tras la extinción de la relación contractual, a no conservar copia alguna de la información confidencial.

Las obligaciones de confidencialidad aquí establecidas tendrán una duración indefinida, manteniéndose en vigor con posterioridad a la finalización de la relación entre el comprador y el proveedor.

Todos los dibujos, planos, croquis, grabados, fotografías, documentos técnicos, herramientas, utillajes, moldes, etc... que se entreguen a los proveedores para la realización de sus trabajos, así como los que los proveedores elaboren expresamente para GAP como consecuencia del pedido o consulta, serán considerados de propiedad de GAP no pudiendo, por tanto, el proveedor explotarlos para usos distintos de los concertados con GAP, o copiarlos, reproducirlos o transmitirlos a terceros sin expresa autorización.

13. RESOLUCIÓN Serán causas de resolución de la relación contractual las siguientes:

- Extinción de la personalidad jurídica de la sociedad proveedora.
- Transformación, fusión, absorción, cesión global de activos y pasivos o escisión de la empresa proveedora.
- Incumplimiento por parte del proveedor de sus obligaciones contractuales.
- Omisión o incumplimiento de las normas fiscales, de Seguridad Social o de prevención de Riesgos Laborales.
- Situación concursal o cualquier otra situación que pudiera cuestionar la solvencia del proveedor.

14. FUERZA MAYOR. Ninguna de las partes será considerada responsable por el incumplimiento de sus obligaciones contractuales cuando la ejecución de tales obligaciones se retrase o se hiciese imposible como consecuencia de fuerza mayor tal y como la misma se define en el artículo 1.105 del Código Civil, lo que se comunicará a la otra parte en un plazo máximo de 48 horas.

Los plazos de entrega estipulados se prolongarán por un periodo equivalente al tiempo perdido por causa de fuerza mayor. En el caso de que una causa de fuerza mayor subsistiera después de que los plazos de entrega se hubiesen retrasado por este motivo más de 90 días, GAP comunicará al suministrador la continuidad o fin del contrato.

15. JURISDICCIÓN. Las presentes Condiciones Generales están sometidas a las leyes del Reino de España. Las partes contratantes procurarán solucionar amistosamente todas las cuestiones relativas a la interpretación y cumplimiento del pedido y de las presentes Condiciones Generales de Compra. En caso de que las partes no pudieran solucionar de forma amistosa cuantos litigios se pudieran derivar de los mismos, estos se someterán a los Juzgados y Tribunales de la ciudad de Burgos.

16. VERSIÓN DE LAS PRESENTES CONDICIONES GENERALES DE COMPRA. La versión válida de estas condiciones generales de compra será siempre la que esté publicada en el momento del pedido en la página web de Grupo Aluminios de Precisión www.alu-gap.com.